



## **BASES**

### **BECAS DE INSERCIÓN LABORAL**

#### **1. Objetivo del Programa**

El objetivo de este programa es el fortalecimiento y la aplicación de las capacidades en recursos humanos con que cuenta el país a través del financiamiento de becas en estrecha vinculación con el sector productivo nacional.

#### **2. ¿Quiénes pueden ser Beneficiarios de este Programa?**

Podrán solicitar financiamiento con cargo a este programa quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Sean uruguayos o extranjeros con al menos 2 años de residencia en el país;
- b) No hayan sido beneficiarios de una beca de la ANII de iguales características;
- c) Con posgrado terminado o en curso, (no se consideran Diplomas ni Especializaciones);
- d) Sean cofinanciados al menos en un 50 % por la empresa donde planifican llevar adelante el proyecto;
- e) Presenten el Plan de Trabajo con la información requerida en el formulario realizado por la ANII a tales efectos; y,
- f) Demuestren claramente que su trayectoria académica y/o profesional justifica la realización del programa.

#### **3. ¿Qué tipos de becas se financiarán?**

- Se financiarán becas que tiendan a la inserción de recursos humanos altamente capacitados en el ámbito empresarial, tanto público como privado.
- Excepcionalmente, podrán financiarse becas que tiendan a la inserción de recursos humanos altamente capacitados en centros académicos. En este caso se exigirá a la institución beneficiaria un contrato de trabajo equivalente

a un cargo de investigador junior<sup>1</sup> con dedicación de 40 horas semanales por el mismo período por el cual se solicita la beca.

#### **4. ¿Qué financia la ANII?**

- Los montos correspondientes a la beca.

El plazo máximo de las becas otorgadas será de 24 meses. El monto mensual para el financiamiento de estas becas será de \$17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil) nominales, para el caso de empresas.

En aquellos casos excepcionales de becas de inserción en instituciones de investigación públicas o privadas, la ANII pagará un complemento de \$17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil) mensuales. Este mecanismo se aplicará únicamente para contratos nuevos.

#### **5. Presentación de las solicitudes de beca.**

El llamado a aspirantes permanecerá abierto **desde el día 22 de setiembre de 2008 hasta el día 10 de noviembre de 2008 a las 24 horas**. Las solicitudes se recibirán en el formato del formulario que la ANII pondrá a disposición en su página web ([www.anii.org.uy](http://www.anii.org.uy))

#### **6. Contenidos mínimos de las solicitudes.**

La solicitud de becas será presentada según modelo que aportará la ANII, conteniendo aspectos tales como: títulos obtenidos al momento de iniciar la beca, currículum vitae en Sistema CVUy, datos del referente en la empresa o institución, descripción de la línea de investigación o innovación, y plan de trabajo donde se especifique el cronograma de actividades a realizar.

Se deberá presentar la aceptación de la realización de la actividad por parte de alguna empresa del ámbito público o privado, o de la institución académica indicando los antecedentes de la misma en el área y la importancia de la realización de esta actividad. En este último caso también se deberá presentar el compromiso de la institución de crear el cargo para el solicitante.

Será carga de la empresa cumplir con la reglamentación en cuanto a la inscripción del becario en BPS, Ministerio de Trabajo, Banco de Seguros del Estado, así como el pago de los aportes correspondientes.

#### **7. Evaluación de las solicitudes.**

---

<sup>1</sup> En el caso de la Universidad de la República, el Junior estará asimilado al menos a un Gr 2 o 3.

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes fueron nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT.

Este Comité también tendrá a su cargo el seguimiento técnico de las becas.

Los criterios de evaluación, aplicados de acuerdo a las características de cada área de conocimiento, contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Antecedentes del postulante;
- b. Características de la empresa donde se planifica llevar adelante la beca;
- c. Plan de trabajo presentado por el postulante; y,
- d. Potencial aporte al desarrollo de la estructura productiva y social del país.

## **8. Formalización y seguimiento de las becas**

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato de beca.

Seguimiento. La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes de avance correspondientes y a la aprobación de los mismos. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final de actividades.

Finalización de la beca. Una vez aprobado el informe final por parte del CESBE, se elaborará un informe de finalización de beca.

**Las condiciones generales de este tipo de beca se ajustarán al Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado por el Directorio de la ANII el día 23 de junio de 2008.**